

RIO VERDE, 09 de septiembre de 2014.

**Núm. 1506 / (SECCION "B").- VISTOS:** La necesidad de suplir el cargo de Secretario Municipal y de la Alcaldía de esta Municipalidad, mientras el titular, don José Miguel Llancabur Velásquez, se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Punta Arenas los días 11 y 12 de septiembre de 2014; la imposibilidad de asumir la subrogancia de la Secretaría Municipal, por parte de la señorita Nicol Medina Ahern, los días 11 y 12 de septiembre dado que se encontrará en dichas fecha en comisión de servicio en la ciudad de Punta Arenas; el decreto alcaldicio N°1482 de fecha 04.09.2014, mediante el cual se autoriza la comisión de servicio de don José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, los días 11 y 12 de septiembre de 2014, por asistencia a Jornada Regional de Capacitación de Implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal; lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

**DECRETO**

1. **DESÍGNASE**, como **Secretario Municipal y de la Alcaldía Subrogante**, a don **NESTOR ARTURO HARO MANCILLA**, Director Unidad de Administración y Finanzas, Directivo grado 8º de la E.S.M., los días **11 y 12 de septiembre de 2014**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE LLANCABUR VELASQUEZ**  
Secretario Municipal



  
**TATIANA VÁSQUEZ BARRANTOS**  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RÍO VERDE

